

“Ellos -los refugiados- han visto tanto, han sentido tanto dolor, perdido más de lo que cualquiera pudiese soportar y aún así llevan consigo la alegría de la vida y aprecian las pequeñas cosas que solemos olvidar”.

Angelina Jolie, Enviada Especial ACNUR

¿Qué es ACNUR?

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados es un organismo de carácter humanitario y apolítico creado por la Asamblea General de la ONU en el año 1950. Su misión es proporcionar protección y asistencia a los refugiados en todo el mundo. Desde su creación, ACNUR ha recibido el Premio Nóbel de la Paz en dos ocasiones, como reconocimiento a su labor humanitaria.

La Oficina de ACNUR abrió sus puertas en Venezuela en 1990 por invitación del Gobierno venezolano y actualmente y atiende a las personas con necesidad de protección internacional dentro del país en estrecha cooperación con sus socios y las autoridades competentes.

El Derecho Internacional de los Refugiados y el mandato de ACNUR son el marco jurídico fundamental de las actividades humanitarias que lleva a cabo la agencia.



©ACNUR.

¿A dónde puedes recurrir como refugiado o refugiada en Venezuela?

Información • Orientación • Asesoría Legal Asesoría Psicosocial

Organismo Gubernamental

Comisión Nacional para los Refugiados (CNR)

Sede principal - Caracas
Av. Universidad, esquina de San Francisco, Edif. San Francisco, Piso 4.
Telf.: (0212) 482.7768

Guasdalito
Calle Bolívar. Sede de la Casa de Gobierno, frente a la Plaza Bolívar. Oficina de atención a los Refugiados.

Maracaibo
Av. 18 entre calles 77 y 78, Edif. Lieja, refugiadostachira@yahoo.com
Piso 6. Telf.: (0261) 8080567/ 3123882

San Cristóbal
Calle 5 con séptima avenida, Edif. Torre Unión, Piso 8, oficina 8-B.
Telf.: (0276) 516.5885

Organismo Internacional

Oficinas del ACNUR
Caracas - Distrito Capital
Telf.: (0212) 264.7391/264.5285
Fax: Ext. 133

San Cristóbal
Telf.: (0276) 347.4790.

Maracaibo
Telf.: (0261) 797.5896/798.3349
Fax: (0261) 798.0435

Guasdalito
Telf.: (0278) 332.0344

Organizaciones Sociales

Cáritas de Venezuela
www.caritas.org.ve
caritasdevenezuela@gmail.com
caritasrefugiados@yahoo.com

Caracas
Telf.: (0212) 443.3153
Fax: (0212) 443.9643

Machiques
caritasmachiques@cantv.net
Telf.: (0263) 473.0968/415.0804

San Cristóbal
Guasdalito
caritasguasdalito@gmail.com
Telf.: (0278) 584.6129

Maracaibo
caritamaracaiborefugio@gmail.com
Telf.: (0261) 935.9522/895.6050

Servicio Jesuita a Refugiados (SJR)
www.sjrvenezuela.org.ve

Caracas
direccion@sjrvenezuela.org.ve
Telf.: (0212) 563.1018/564.8978


Guasdalito
legalaltoapure@sjrvenezuela.org.ve
Telf.: (0278) 808.0291


El Nula
admaltoapure@sjrvenezuela.org.ve
Telf.: (0278) 772.1295

HIAS

Email: mail@hias.org.ve
Caracas
Telf.: (0212) 7633103/ 7631145
Maracaibo
Telf.: (0261) 7980689/ 9354427
Machiques
Telf.: (0263) 3103344
San Cristóbal
Telf.: (0276) 3474790
Guasdalito
Telf.: (0278) 9892643

¡Síguenos!
y sé parte de la solución

 UNHCR Venezuela

 @ACNUR_Venezuela

www.acnur.org

RIF.: G-20004317-2

Diseño: Luis C. Márquez
Luiscarlosm@gmail.com

©ACNUR/L. Billaer/Venezuela 2013



¿Qué hace ACNUR en Venezuela?

Uno de los roles principales de ACNUR en Venezuela es brindar asesoría técnica a las entidades de gobierno encargadas de garantizar los derechos de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado.

ACNUR participó en el proyecto de elaboración de la Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas, promulgada el 3 de octubre de 2001. Desde octubre de 2003, con la creación de la Comisión Nacional para los Refugiados (CNR), ACNUR ofrece apoyo técnico y legal a esta institución y participa en sus actividades con carácter de observador.

“Es muy difícil llegar a un sitio en donde no tienes familia. Me levantaba todas las mañanas, miraba a los lados, lloraba y me preguntaba ¿qué hago aquí? Venezuela me ha brindado protección, salud y educación para mi familia; aquí encontré la paz que buscaba”.

Joven, 23 años, viuda y madre de una niña de 5 años, solicitante de la condición de refugiada en Venezuela.

Asimismo, en cooperación con distintas organizaciones sociales, ACNUR brinda asistencia y asesoría legal a las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en distintas partes del territorio nacional. Además de su sede en Caracas, ACNUR tiene tres oficinas de terreno en San Cristóbal (estado Táchira), Maracaibo (estado Zulia) y Guasdalito (estado Apure).

En este marco, ACNUR ha suscrito acuerdos con socios multisectoriales: desde instituciones públicas hasta empresas privadas, organizaciones sociales y fundaciones nacionales e internacionales, además de la iglesia con el objetivo de trabajar conjuntamente en favor de los refugiados en el país.

Adicionalmente, la agencia ejecuta programas con otras agencias de Naciones Unidas en el país.



©ACNUR / J. Rivera/ Venezuela 2013

ACNUR cuenta con celebridades colaboradoras y embajadores de buena voluntad de diversos sectores en el mundo que se han sumado voluntariamente a su causa para elevar la voz de los y las refugiadas

¿Cómo financia los programas de ACNUR?

Las acciones de ACNUR se financian exclusivamente con contribuciones voluntarias que provienen principalmente de los gobiernos donantes, así como empresas privadas y personas naturales.



© ACNUR/ J. Bula/ Venezuela 2013

“Crecí sin padres desde los 7 años, mi educación fue la calle. Tenía 29 años cuando reclutaron forzosamente a mi hijo, lo abalearon y quedé con discapacidad física. Me vine a Venezuela a buscar refugio, nunca más he podido volver a verlo”.

Mujer, 43 años, solicitante de la condición de refugiada

¿Quién es un refugiado?

Un refugiado o refugiada es una persona que huye de su país a causa de un temor fundado de persecución por motivos de raza, sexo, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social determinado y que no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país.

Con base a la Declaración de Cartagena sobre Refugiados, desde 1984 también recibe la condición de refugiado aquella persona que huye de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público de su país. Los refugiados son, en su mayoría, mujeres, niños y niñas.

La Protección Internacional se concede a las personas que se encuentran fuera de su país de origen o residencia habitual, en donde no

podieron o no quisieron acogerse a la protección nacional por causa de sus temores fundados de persecución por motivo de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social determinado u opinión política. Asimismo, se concede cuando, por razones de conflicto interno, invasión extranjera o circunstancias que hayan alterado el orden público, la protección nacional no se encuentra disponible para asegurar el respeto de los derechos humanos.

¿Qué significa la protección internacional?

La Protección Internacional es el mandato principal del ACNUR; debe concederse a las personas que califican dentro de la condición de refugiados, según las consideraciones antes expuestas. Por ello, ACNUR vela porque los Estados firmantes de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 apliquen correctamente las disposiciones de estos instrumentos y promueve que los Estados que aún no hayan ratificado estos instrumentos internacionales lo hagan.

Venezuela ratificó el Protocolo de 1967 en el 86 y desde entonces es parte de su legislación interna.

¿Cómo se resuelven los problemas de los refugiados?

Millones de refugiados han regresado voluntariamente a sus países de origen cuando las condiciones así lo han permitido. Otros se han integrado en los países que los acogieron, convirtiéndose en miembros activos de la sociedad y algunos han tenido que reasentarse de manera permanente en un tercer país. Sin embargo, la mayoría de los refugiados desea volver a su lugar de origen y ACNUR les ayuda a

hacerlo cuando existen las condiciones necesarias de seguridad y dignidad.

¿Cuáles son los derechos de los refugiados?

Los refugiados y refugiadas tienen derecho a disfrutar ser protegidos en un lugar seguro, gozando de los derechos fundamentales reconocidos a todo ser humano. En ocasiones necesitan asistencia inmediata en materia de alimentos, agua, abrigo o atención médica.

Los equipos de emergencia de ACNUR están capacitados para intervenir rápidamente en situaciones donde se producen desplazamientos masivos y prestar así ayuda a los refugiados. Una vez superada la fase de emergencia, ACNUR presta particular atención a los grupos vulnerables. Asume igualmente la función de coordinar y estimular la acción de diferentes organismos, organizaciones internacionales, gubernamentales



©ACNUR / Venezuela2013